



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 041/2019-CCI

SALTA, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La solicitud de establecer una categoría de viáticos para los integrantes de Proyectos de Investigación de este Consejo, sin relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

El Decreto N° 1343/74 mediante el cual se establece el Régimen de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida", y "ordenes de pasaje y carga", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1343/74, Art. 3° - Inc. K se establece que "El importe de los viáticos del personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" será determinado en la oportunidad en que se disponga la respectiva comisión de servicios por los señores Ministros, Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación y Subsecretarios, ponderando al efecto la remuneración y adicionales que correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña."

Que mediante Resolución CS N° 248/18 se establece la Escala de Viáticos aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Educación Media,

Que resulta necesario contemplar la movilidad de los integrantes de Proyectos de este Consejo, sin relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, tales como alojamiento, gastos de comida y otros comprendidos en el Decreto N° 1343/74.

Que por ser de difícil tarea establecer los parámetros para realizar una escala equivalente a la prevista en la Resolución CS N° 248/18, se considera el



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

RESOLUCIÓN N° 041/2019-CCI

monto que percibiría un Auxiliar de Docencia en cualquiera de sus jerarquías, como tope para el reconocimiento de viáticos para los integrantes de Proyectos de Investigación de este Consejo, sin relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante su Despacho N° 003/19.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Ordinaria del día 13 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer una categoría de viáticos para los integrantes de Proyectos de Investigación de este Consejo, sin relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

FUERA DEL NOA	NOA
\$1.560,00 (pesos mil quinientos sesenta)	\$1.320,00 (pesos mil trescientos veinte)

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a las Facultades y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la Pagina Web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dra. MARIELA FINELLI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSA


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSA